

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

2561

Resolución de la Presidencia del Institut Mallorquí d'Afers Socials por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiendo a la convocatoria del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, subgrupo A2, especialidad terapeuta ocupacional de la oferta pública de empleo correspondiente a los ejercicios 2023 y 2025 del Institut Mallorquí d'Afers Socials

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del Institut Mallorquí d'Afers Socials de fecha 16 de febrero de 2026 se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, con expresión de la causa de exclusión. Las personas aspirantes disponían de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la resolución para subsanar el defecto o adjuntar los documentos que sean preceptivos, con la advertencia que, si no subsanan el defecto o no presentan la documentación, se considerarán no presentadas. Este plazo finalizó en fecha 3 de marzo de 2026.
2. Finalizado el plazo indicado, de acuerdo con la base 8.3 del Anexo I de las bases generales, la Presidencia del IMAS debe dictar una resolución mediante la cual se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.
3. Según el establecido en la base 8.4 del Anexo I de las bases generales, esta Resolución debe indicar el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio y el orden de actuación de los aspirantes, si procede.
4. De acuerdo con el establecido en la base 8.3 del Anexo I de las bases generales, el hecho de constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento a las personas interesadas que cumplen los requisitos para participar en esta convocatoria. Este reconocimiento quedará condicionado a la posterior acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de la convocatoria, de la manera establecida en la base 13.1.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función pública de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears.
2. La Resolución de la Presidencia del Institut Mallorquí d'Afers Socials, de 15 de julio de 2024, que aprueba las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la Oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio 2024 del Consell de Mallorca de las ofertas públicas de empleo correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS y las ofertas públicas de empleo derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad de la IMAS aprobado por el Consejo Rector día 15 de diciembre de 2023 (BOIB n.º 94, de 18 de julio de 2024) con las modificaciones y rectificaciones de errores aprobados mediante la Resolución de 24 de julio de 2024 (BOIB n.º 99, de 27 de julio de 2024) y la Resolución de 7 de agosto de 2024, (BOIB n.º 105, de 10 de agosto de 2024) y la Resolución de 3 de septiembre de 2025, (BOIB n.º 119, de 6 de septiembre de 2025).
3. La Resolución de la Presidencia del IMAS, de 24 de octubre de 2025, se aprobaron la convocatoria, las bases específicas y los temarios que deben regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, subgrupo A2, especialidad terapeuta ocupacional de la Oferta Pública de Empleo correspondiente a los ejercicios 2023 y 2025 del Institut Mallorquí d'Afers Socials (BOIB n.º 142, de 28 de octubre de 2025).
4. El artículo 7.2.13 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca, de día 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019) habilita a la Presidencia convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente



Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en el proceso selectivo de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, subgrupo A2, especialidad terapeuta ocupacional en los términos que se establecen en el Anexo 1 de esta Resolución.
2. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes excluidas en el proceso selectivo de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, subgrupo A2, especialidad terapeuta ocupacional en los términos que se establecen en el Anexo 2 de esta Resolución.
3. Indicar el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio, que se llevará a cabo el día **25 de abril de 2026, a las 10:30 horas, en las instalaciones de la Universitat de les Illes Balears (UIB)**, y convocar a las personas aspirantes admitidas a este proceso selectivo.
4. Establecer que el hecho de constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento a las personas interesadas que cumplen los requisitos para participar en esta convocatoria. Este reconocimiento quedará condicionado a la posterior acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de la convocatoria, de la manera establecida en las Bases.
5. Esta Resolución se publicará el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del IMAS y en el Portal de Selección.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (*5 de marzo de 2026*)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada de Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales,

por suplencia (BOIB Núm. 93, 13 de julio de 2021)

Ana Cristina Gallardo Nielsen



**ANEXO 1****Lista definitiva de personas admitidas de la especialidad Terapeuta ocupacional, subgrupo A2**

	DNI/NIE	Llinatges, Nom
1	***7374**	ADROVER LLULL, MARGALIDA
2	***9992**	ALGUACIL GARCIA, JESUS MARIA
3	***2097**	BETETA RIERA, MARINA
4	***1557**	CARRASCO HOPE, SARA
5	***9922**	CIRER SOTOS, ALEJANDRO
6	***4310**	DOMÍNGUEZ ESTEVEZ, BEATRIZ
7	***3998**	ESCOBAR RUIZ, SARA
8	***8357**	ESTRANY MUNAR, MARIA FRANCESCA
9	***8972**	FERRA GARCIA, JOSE DANIEL
10	***9527**	FERRER PUIG, MARIA
11	***5980**	GARCÍA RECIO, MARINA DEL CARMEN
12	***7935**	LLABRÉS PAYERAS, ISABEL MARIA
13	***7100**	MARCO SABATER, ANTONIO
14	***4520**	RAMÍREZ PÉREZ, MIREIA
15	***9316**	RIUTORT BONNÍN, MARINA
16	***3375**	ROMERO BEIRO, OLGA
17	***9954**	SANTANA MARTÍNEZ, REYES
18	***7179**	SUREDA CANTOS, LORENA
19	***1980**	TORRENS TOMEY, AINA

ANEXO 2**Lista definitiva de personas excluidas de la especialidad Terapeuta ocupacional, subgrupo A2**

DNI/NIE	LLINATGES, NOM	MOTIU EXCLUSIÓ
***8588**	BARCELÓ LLULL, MARIA DEL MAR	No declara estar en possessió del títol de coneixement de la llengua catalana de nivell B2 exigít a les bases específiques de la convocatòria
***3948**	GONZÁLEZ BENITO, RAQUEL	No declara estar en possessió del títol de coneixement de la llengua catalana de nivell B2 exigít a les bases específiques de la convocatòria
***9595**	RODRÍGUEZ IZQUIERDO, BEATRIZ	No declara estar en possessió del títol de coneixement de la llengua catalana de nivell B2 exigít a les bases específiques de la convocatòria

